

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, CFE Distribución Baja California establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPDBCA-0123, para la venta de los bienes muebles no útiles que en relación adjunta (Anexo No. 1) se detallan, que se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2023**, en la Aula Magna de la División de Distribución Baja California con domicilio en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California.

I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx>, mismas que estarán disponibles del **06 al 19 de diciembre de 2023**, en días hábiles y realizar el pago de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta **CLABE 014020655056476902** o Convenio CIE 9939 de Santander a nombre de CFE Distribución, solicitando al teléfono (686) 905-5024, extensiones 16440 y 16441, referencia bancaria para realizar su pago, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Es requisito enviar copia clara del comprobante de pago efectuado, a los correos electrónicos mario.silva@cfe.mx, silenia.gutierrez@cfe.mx, damaso.langarica@cfe.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondiente a: nombre, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del interesado, folio de comprador de CFE (en su caso), anexando Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, y copia de Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono (686) 905-5024, en horario de 09:00 a 14:00 horas o presentar copia del pago en las oficinas del Departamento Divisional de Almacén, con dirección en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas #2098, Colonia Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California; en horario de 09:00 a 14:00 horas, presentando Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) y copia Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser validado por la Caja Divisional CFE Distribución Baja California. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación.

1. Documentos de Personas Físicas:

- a) Identificación personal con validez oficial del interesado (credencial del IFE, INE o pasaporte).
- b) Registro Federal de Contribuyentes del interesado.

2. Documentos de Personas Morales:

- a) Identificación personal con validez oficial del representante legal de la empresa (credencial del IFE, INE o pasaporte).
- b) Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal de la empresa.
- c) Copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten.
- d) Copia certificada ante notario público del poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

II. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentaran ofertas, ya que CFE no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de estos, en virtud de que en su oportunidad deberá presentar el formato Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes (**Anexo No. 7**), de conformidad a lo señalado en el inciso n) del numeral “**IV – REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**”, de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes, del **06 al 19 de diciembre de 2023**, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita concertada con la persona responsable del almacén, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (**Anexo No. 2**) de las presentes bases, debiendo presentar para estos efectos Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial INE o pasaporte).

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de CFE Distribución, de acuerdo a los importes establecidos para tal efecto en el (**Anexo No. 1**) de las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación.

La presentación de los cheques deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra el valor de los lotes por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o cheques por depósito en garantía recibidos, sin que el adjudicatario tenga derecho de reclamación alguna. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicatarios, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la Subasta Ascendente, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN.

En los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de persona morales un solo representante legal, se podrá permitir el acceso de personas distintas a los participantes registrados en la Licitación (Observadores), siempre y cuando la capacidad de la sala o el espacio donde se lleve a cabo el evento lo permita y que cumplan con las indicaciones de los responsables de la Licitación, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto sin permitirles nuevamente el acceso.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas como en la subasta de la presente licitación, serán recibidos, el día **20 de diciembre de 2023**, de las 9:30 a las 10:00 horas, en la Aula Magna de la División de Distribución Baja California, con domicilio en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **Identificación Oficial Vigente del Participante** (credencial INE o pasaporte).
- b) Copia legible del **Comprobante del Pago de las Bases** de la Licitación realizado o copia de factura emitida por CFE Distribución. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de inscripción a la licitación, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja Divisional de CFE Distribución.
- c) Copia Simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante, expedida por el SAT con fecha de expedición no mayor a dos meses, y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal.
- d) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- e) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física**, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes **Bases de la Licitación debidamente firmadas** en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas** que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato "**Cédula de Ofertas**" (**Anexo No. 3**), de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregado éste no podrá ser retirado del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la licitación, no deberá presentar este sobre.
- i) **Sobre cerrado** firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, **conteniendo el o los cheque(s) de caja** expedido(s) por Institución de Crédito a favor de CFE Distribución, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa), para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Ofertas de las presentes bases, adjuntando el formato “**Relación de Cheques en Garantía**” (**Anexo No .4**), debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta Ascendente, cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la Subasta Ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación

- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato “**Declaración de Integridad**” (**Anexo No. 5**), de las presentes bases.
- k) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad de “Declaración de prestaciones de Ley, IMSS e INFONAVIT” (Anexo No. 6) de las presentes bases, en papel membretado y firmada por el participante en su carácter de representante o apoderado legal, señalando que los trabajadores propios, así como el personal que subcontrate para el retiro de los bienes adjudicados, tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro social e Infonavit entre otras, y están al corriente del pago de sus impuestos.
- m) Formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (**Anexo No. 7**) o **carta en papel membretado del participante**, de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Distribución Baja California.
- n) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado y con firma autógrafa, del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que en caso de que se le adjudiquen cualquiera de los lotes para el retiro de los mismos **se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica** se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP), tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación Ambiental, Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia. Así mismo, al momento del retiro deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los residuos peligrosos y/o de manejo especial, así como de la reglamentación Federal, Estatal o Municipal que aplique para las maniobras de carga y descarga, transportación y destino final, especificando claramente los datos del destinatario,

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

cuando no se trate de él mismo, comprometiéndose a entregar al momento del retiro de los bienes exclusivamente para cotejo, el original o copia certificada y copia simple que quedará en el almacén, de los permisos otorgados al destinatario final de los bienes por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y reciclaje de los “Residuos Peligrosos”.

En la misma carta del inciso anterior mencionar el destino final de los bienes cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos comprometiéndose a que en 30 días hábiles posteriores al retiro de los bienes, entregará el certificado o manifiesto que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

- o) Para los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7, correspondiente a **Transformadores de Corriente y Transformadores de Distribución y Potencia Sin Aceite**, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán **desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio** a satisfacción de CFE Distribución Baja California, en apego al procedimiento establecido para ello en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se efectúe la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, se compromete a entregar en un plazo de 10 días hábiles posteriores al pago de los bienes, una Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente de adjudicación de dicho material, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucciones de los núcleos de los Transformadores de Corriente y Transformadores de Distribución y Potencia Sin Aceite.
- p) En virtud de que se proporciona facturación electrónica, deberán entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la facturación y la información que se genere del evento.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso p) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes solicitados no podrán participar en los actos de la presente licitación, con excepción de lo descrito en el inciso d) y e) en el caso de personas físicas, h) para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente. Asimismo, los participantes que presenten ofertas por el lote 1, no será exigible lo dispuesto en el inciso o).

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un solo representante legal.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de **Cédula de Ofertas** correspondiente al **(Anexo No. 3)**, anotando el valor total ofertado por lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir, computadora o en letra de molde legible con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2023**, a las 12:00 horas o al concluir la revisión de documentos, en la Aula Magna de la División de Distribución Baja California, con domicilio en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando posteriormente por correo electrónico, copia digitalizada de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación es basada en el análisis comparativo de las ofertas recibidas, en favor de las propuestas presentadas más altas y aceptables, asegurando las mejores condiciones para la CFE Distribución Baja California.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa del Acto de Fallo que se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la Licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado **IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES** de las presentes bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta Ascendente, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

X. ACTO FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2023**, al término del acto de apertura de ofertas, en la Aula Magna de la División de Distribución Baja California, con domicilio en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando copia digitalizada a los participantes que la soliciten, al correo electrónico que proporcionaron.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que, una vez emitido el fallo de la licitación pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente, se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado en la licitación.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases y otorguen garantía

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.

- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para las partidas que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación.
- d) Se considerará “postura legal” la que cubra al menos el importe del valor mínimo convocado para venta en la licitación.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - Nombre y domicilio del postor;
 - Cantidad que se ofrezca por los bienes, y
 - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la subasta ascendente, se revisarán las propuestas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente la de mayor monto y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

Si celebrada la subasta ascendente, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta ascendente.

- i) El funcionario que preside la licitación resolverá bajo su responsabilidad cualquier asunto que se suscite relativo a la subasta ascendente.
- j) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las presentes bases.

En caso de que el postor ganador en la subasta ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes que se adjudiquen lotes deberán pagar a CFE Distribución Baja California el importe total de los mismos del **22 al 29 de diciembre de 2023**, en días hábiles, mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta **CLABE 014020655056476902** o Convenio CIE: 9939 de Santander a nombre de CFE Distribución, solicitando previamente al teléfono (686) 905-5024, extensiones 16440 y 16441, la referencia bancaria para realizar el pago, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el **29 de diciembre de 2023**, ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución Baja California, previo a la emisión de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo 1A (Retención de IVA) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (DOF-11-2016), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a la caja la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado a los correos electrónicos mario.silva@cfe.mx, damaso.langarica@cfe.mx y silenia.gutierrez@cfe.mx, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por SAT, con fecha no mayor a dos meses, confirmando su recepción en horario de 09:00 a 14:00 horas, al teléfono (686) 905-5024, al área de Enajenación de Bienes Muebles del Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Baja California.

Las facturas por el pago de bienes adquiridos serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

Para el caso de venta de excedentes sólo se podrá otorgar hasta un 20 por ciento adicional a lo adjudicado, previo pago que al respecto se efectuó, tomando como referencia el valor de adjudicación de los bienes.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el periodo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE no aceptará reclamación posterior alguna.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega que corresponda.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

El comprador deberá acudir del **02 de enero 2024**, a las oficinas ubicadas en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas #2098, Colonia Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, en horario de 09:00 a 14:00 horas, presentando Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, para recibir copia de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la Caja Divisional de CFE Distribución Baja California.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico al personal responsable del almacén de CFE Distribución Baja California (**Anexo No. 2**), por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en el entendido de que CFE Distribución Baja California, de acuerdo con sus necesidades de desalojo y operación, determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir el orden del retiro.

El comprador se obliga a presentar en los almacenes, donde se localizan los bienes a retirar, los siguientes requisitos:

1. Copia de la Orden de entrega dirigida al responsable de cada Almacén, en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Baja California.
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente, ante el área de la CFE Distribución Baja California que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de Identificación oficial vigente (credencial IFE, INE, Pasaporte o Licencia de Conducir).

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental, en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Baja California, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro. El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados.

El comprador que no se presente en el almacén correspondiente, en la fecha programada solicitada, para llevar a cabo el retiro de los lotes, se considerará como causa imputable al comprador, debiendo

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

solicitar una nueva cita, vía correo electrónico o por escrito con 2 días hábiles de anticipación y se otorgará con base a la disponibilidad de atención del almacén respectivo.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes en las fechas establecidas, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito al Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Baja California, cuando menos dos días hábiles antes de la fecha límite de retiro establecida en las presentes bases y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles a partir que le sea notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto y CFE Distribución Baja California recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación posterior alguna. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE.

Para Destino Final:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Baja California.
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal Facultado para el retiro.
3. Identificación oficial vigente (credencial INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
4. Los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes.
5. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo con Las leyes mencionadas en este documento, cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos y comprometiéndose a que 30 días hábiles posteriores al retiro de los materiales entregará el certificado que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

1. Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Baja California.
2. Licencia de manejo del conductor y tarjeta de circulación vigentes.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Distribución Baja California, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de CFE Distribución Baja California, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

Para el caso del retiro de los **Transformadores de Corriente y Transformadores de Distribución y Potencia con y Sin Aceite**, que se localizan en instalaciones de CFE Distribución Baja California, se establece lo siguiente:

- CFE Distribución Baja California designará a un técnico para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio).

El comprador en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al pago de los **transformadores de corriente y transformadores de distribución y potencia sin aceite** deberá entregar al Departamento de Almacén Divisional una póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente al 20% del total de los bienes adjudicados, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de **desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia sin aceite**, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas a satisfacción de CFE Distribución Baja California y los gastos que se originen con respecto a dicho desensamble y destrucción serán cubiertos por cuenta propia del adjudicatario, en caso de que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE Distribución hará efectiva la fianza.

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el almacén que corresponda, indicando el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de acero al silicio de los transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación (domicilio, ciudad y estado), fechas y horarios que se establecerán para los trabajos, asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 50 días hábiles a partir de la fecha en que CFE Distribución Baja California efectúen la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamblable del equipo:

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.
- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo:

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso, debe garantizarse que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable, de conformidad con lo establecido en:

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Baja California.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

Los titulares de los almacenes serán responsables de enviar al Departamento Divisional de Almacenes de CFE Distribución Baja California copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado, y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

Si el comprador, por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir de la fecha límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

- a) El comprador deberá entregar, al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, debiendo vestir con calzado cerrado, pantalón largo de mezclilla o gabardina, camisa de manga larga, faja, casco de seguridad de color naranja o rojo con barboquejo, gafas protectoras y guantes de carnaza.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador durante su estancia en las instalaciones deberá obedecer las señales de peligro y alerta que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el responsable de la seguridad de estas.
- e) Las actividades de corte que ameriten deben de realizarse con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- g) Las unidades que se utilicen para el retiro los bienes no deberán presentar fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso que afecte la fecha límite de retiro será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la Licitación de acuerdo con sus facultades tomará la decisión correspondiente.
- b) CFE Distribución Baja California y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad vigente a

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

las materias de las presentes bases, asimismo acuerdan que, para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Baja California, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.

- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, informando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta ascendente.
- e) La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases; ninguno de los ofertantes satisfaga los requisitos esenciales para participar; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro no presenten oferta para la licitación o ésta resulte inferior al valor mínimo para venta. Dichas causas deberán quedar debidamente asentadas en el Acta de Fallo, así como que se procederá a la Subasta Ascendente.
- f) Los compradores se obligan, durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio, y de requerirlo, deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- g) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación cualquier persona interesada, aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.
- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflicto de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al **Jefe de Departamento Jurídico Divisional, Lic. Andrés Cuautle Velásquez, tel. (686) 905-5049, ext. 17608, E-mail: andres.cuautle@cfe.mx**; se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución Baja California por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDBCA-0123

- j) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- k) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse con el Ing. Mario Silva Rico, Jefe Departamento de Almacén Divisional de CFE Distribución Baja California, sita en Boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Colonia Residencias, C.P. 21280, Mexicali, Baja California, al teléfono (686) 905-5024, en horario de 09:00 a 14 horas.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____

Firma: _____